



Estudio de caso

Comité Nacional de Facilitación del Comercio

Italia

El artículo 23.2 del AFC de la OMC establece: "Cada Miembro establecerá y/o mantendrá un Comité Nacional de Facilitación del Comercio o designará un mecanismo existente para facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo".

1. Introducción

El Comité Nacional Italiano para la Facilitación del Comercio se estableció en marzo de 2014, a raíz de un órgano ya existente, el Consejo Nacional Estratégico para la Facilitación del Comercio Internacional. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio es el único órgano nacional encargado de aplicar la integridad del AFC. Su primera reunión está actualmente en fase de preparación.

2. Estructura del Comité

Los siguientes organismos públicos forman parte del Comité Nacional de Facilitación del Comercio:

Presidencia del Consejo

Ministerio de Desarrollo Económico

Ministerio de Asuntos Exteriores

Ministerio de Economía y Hacienda

Ministerio de Asuntos Interiores

Ministerio de Sanidad

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Medio Ambiente

Ministerio de Transportes/infraestructuras

Autoridades Portuarias/Aeroportuaria/Ferroviaria y Asociaciones

Agencia de Aduanas

Agencia Fiscal Nacional

Autoridad de establecimiento de Normas

Representación del Comercio de Italia

Sace

Simest

INVITALIA

Asociación de la Banca italiana

Las principales asociaciones empresariales italianas, incluidos representantes del sector privado, asistirán también a las reuniones del Comité Nacional.

Una Secretaría, integrada en el Ministerio de Desarrollo Económico (Departamento de Comercio Internacional), colaborará en la organización de reuniones del Comité.

El Comité Nacional de Facilitación del Comercio se organiza en cuatro grupos de trabajo:

1. Asuntos financieros
2. Asuntos relativos a Operadores
3. Interoperabilidad
4. Ayuda al comercio



3. Cometido de la Aduana y nivel de los Miembros participantes

Los participantes son funcionarios gubernamentales de alto nivel (Director General, DG Adjunto), Directores y técnicos, así como expertos del sector privado. El cometido de las Aduanas está pendiente de definir.

4. Retos y Soluciones

El principal desafío es coordinar abundantes administraciones y organismos diferentes. Hasta el momento, una de las decisiones clave ha sido determinar el tamaño adecuado del Comité; si bien es importante asegurar que todas las partes involucradas estén representadas, un grupo grande dificultaría el proceso de consulta. La administración principal ha determinado que la creación de cuatro grupos de trabajo pequeños y focalizados garantizará el mantenimiento de discusiones técnicas y el logro de soluciones prácticas. El gobierno y la composición del Comité y de los grupos de trabajo podrán ser sometidos a revisión periódica.

5. Documentación pertinente, incluido el mandato

- Decreto Ministerial nº 5324, de 27 de marzo de 2014

6. Persona de contacto del CNFC

Fabrizio Lucentini, Director General, Departamento de Internacionalización y Promoción del Comercio, Ministerio de Desarrollo Económico

Si necesita más información, póngase en contacto con la **Sra. Hermie George**, Agregado Técnico de la Dirección de Cumplimiento y Facilitación de la OMA (hermie.george@wcoomd.org).